



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Maria Isabel García Díaz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. Mari Ángeles Lozano Martín (P.P.)
D^a. Sergio Cotilla Rivas (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D. Adrián González García (P.P)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de octubre dos mil veintidós, se reúnen en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS: ORDINARIO DE FECHA 25-05-2022, ORDINARIO DE FECHA 30-06-2022,





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

ORDINARIO DE FECHA 28-07-2022 Y EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE FECHA 14-09-2022.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2021.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes Jurídico y de Intervención, emitidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de junio de 2022.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el Certificado de la Secretaria-Interventora de fecha 22 de agosto de 2022.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se trata de aprobar las cuentas de ingresos y gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:
“Nosotros estamos de acuerdo”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Emitimos nuestro voto favorable, lo que no significa que estemos de





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

acuerdo, sino que el expediente está completo y que se remite a la Cámara de Cuentas”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“No se trata de dar validez a las cuentas si no un límite administrativo”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

A la vista de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento se hace necesaria su modificación para adecuarla a las nuevas plazas que se van a cubrir con los distintos procedimientos de selección, de acuerdo con la Oferta de Empleo 2022 de estabilización y con las nuevas necesidades de personal que se dan en esta Entidad.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Secretaria-Interventora	1	A	A1	
Técnicos de Administración General	2	A	A1	
Técnico Grado Medio Gestión Pública	1	A	A2	
Arquitecto	1	A	A1	1
Administrativos	2	C	C1	
Auxiliares Administrativos	1	C	C2	
Policía Local	11	C	C1	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Agente Local de Promoción de Empleo	2	A	A1	
Arquitecto Técnico	1	A	A2	
Técnico Informático Grado Medio	1	A	A2	
Coordinador	1	C	C1	





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Actividades Deportivas				
Monitores Deportivos	5	C	C1	1
Monitores Socio-Culturales	4	C	C1	1
Encargado Servicios Operativos	1	C	C2	
Encargado Servicios Varios	1	C	C2	
Oficial Electricista	1	C	C2	
Operarios Recogida R.S.U.	2	E	E	
Operarios Servicios Municipales	5	E	E	3
Oficiales de jardinería	2	C	C2	
Operario Cementerio y otros Cometidos	1	E	E	
Conserjes de Colegio	2	E	E	
Operario de Máquina Limpieza Viaria	1	E	E	
Administrativos	2	C	C1	
Auxiliares Administrativos	2	C	C2	1
Oficial Especialista Conductor	1	C	C2	
Operarios Mtmto. Y Vigilancia Inst. Munic.	2	E	E	
Auxiliares de Biblioteca	3	C	C2	2
Oficial Carpintero	1	C	C2	1
Oficial Albañil	1	C	C2	1
Limpiador/a	15	E	E	15
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	C	C2	1





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Técnico de grado superior en psicología	1	A	A1	1
---	---	---	----	---

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Nº. Plaza	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Coordinador Adjunto a la Tenencia Alcaldía	1			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Así pues, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Algarrobo en los términos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Someter a exposición pública el expediente, previo anuncio en el BOPMA, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante al órgano Plenario. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente, en su caso, publicar el Anexo Plantilla de Personal con su texto íntegro, en el BOPMA entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se trae la modificación la de la plantilla de personal para dar cobertura a las plazas que van a salir en los procesos de estabilización, de acuerdo con la instrucción del Gobierno sobre el tema”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:



“Nuestro voto será a favor”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto será a favor”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nos gustaría conocer las bases antes de su publicación por si podemos aportar algo. Los vecinos hablan de muchas cosas y deberíamos estar informados porque hay mucha incertidumbre. El Técnico Superior en Psicología se trajo anteriormente a la modificación de la plantilla como Técnico de Grado Medio, ¿por qué ha cambiado?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Porque no existe un Técnico Medio en Psicología. Las bases las han hecho los técnicos municipales que tienen los conocimientos para hacerlo, además se ha trasladado a la Junta de Andalucía y se han estado viendo las bases de otros Ayuntamientos. El concurso no tiene aplicación si no se aprueban los exámenes teóricos y prácticos, con lo que por mucho que se haya trabajado, los exámenes son imprescindibles para obtener plaza. Lo digo por lo que estuvimos hablando en la Comisión. La intención es hacerlo lo más transparente posible”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“El peso del tiempo de contrato trabajo en la Administración, en el caso del puesto de limpiador/a, debería ser menor para dar más oportunidad a más gente”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“No podemos dar cabida a la práctica irresponsable que se hace por las empresas de no dar de alta a los empleados”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“No estamos de acuerdo con esa práctica nosotros tampoco, sólo hablamos de la horquilla que hay para dar puntuación”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la "Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles" en el apartado bonificaciones, añadiendo el texto siguiente:

"Bonificación por instalación de sistemas para inmuebles con aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía solar:

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.5 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba Texto Refundido de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.
- Que la instalación no sea obligatoria según la normativa específica de la materia.
- Surtirá efectos en el periodo impositivo siguiente al de la solicitud, siempre que se acredite documentalmente la efectiva instalación del sistema, y se aplicará como máximo durante los tres periodos impositivos siguientes al de presentación de la solicitud. Deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - o Copia de la licencia urbanística preceptiva, ya que la concesión de la bonificación dependerá de que las obras se hayan realizado con la previa licencia municipal.
 - o Certificado de final de obra de la instalación, firmado por técnico competente, y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
 - o Informe de la Oficina Municipal de Arquitectura que acredite que dicha instalación no es obligatoria a tenor de la normativa específica de la materia.
 - o Resolución de la Secretaría General de Energía por la que se certifica el solar o colector instalado.
 - o Cuando el inmueble sea de uso industrial, el aprovechamiento deberá ser tanto fotovoltaico como térmico, o sólo fotovoltaico.
 - o Certificado del técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que conste que:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

□ Los sistemas de aprovechamiento térmico instalados disponen de una superficie mínima de captación solar útil de 4 m² por cada 100 m² de superficie construida.

La potencia eléctrica fotovoltaica instalada deberá ser de 2,5Kw por cada 200 metros cuadrados construidos o fracción superior a 100”.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es continuar con la propuesta del PP que presentaron en el Pleno anterior para que se haga efectiva de cara al próximo periodo impositivo y pueda entrar en vigor el año que viene”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz:

“Damos las gracias al PP por presentarla. Nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Damos las gracias por traer esta modificación. Se trata de que sea menos gravoso el recibo de la luz con la instalación de placas fotovoltaicas y que se propicie la instalación de las placas con esta bonificación y sean muchos los que se beneficien de ella”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Las familias que tienen menos recursos también podrán instalar las placas si las Administraciones Superiores dan subvenciones también aportan su granito de arena igual que este Ayuntamiento”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE CAMBIO DE NOMBRE AL CAMPO DE FÚTBOL DE





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

ALGARROBO, PASANDO A DENOMINARSE ESTADIO ANTONIO JESÚS MARFIL ROCA "CARACOL".

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Esta moción pretende reconocer públicamente la importancia de los deportistas para que, otorgando su nombre a instalaciones deportivas, sirvan como ejemplo para las generaciones futuras, y también como forma de testimoniar el reconocimiento público al deporte de nuestro municipio.

Esta moción quiere ser también testimonio de la relevancia del deporte, en todas sus manifestaciones, para la vida social de Algarrobo, como forma de actividad física saludable y también como reconocimiento a personas que, a través de la práctica deportiva han ensalzado valores importantes para la sociedad, siendo ejemplo para la comunidad.

Es el caso de nuestro vecino Antonio Jesús Marfil Roca, más conocido como "Caracol", nacido el 18 de mayo de 1979 en nuestro pueblo y que ha desarrollado una larga y exitosa carrera profesional en el mundo del fútbol, llevando el nombre de Algarrobo por todos los rincones de la geografía española en los que ha desarrollado parte de su carrera profesional o ha disputado algún partido con alguno de los equipos en los que ha jugado. También participó con la selección andaluza de fútbol formando parte de un equipo plagado de jugadores andaluces de primer nivel.

"Caracol" inició su carrera futbolística en el C.D. Algarrobo siendo un niño, siendo firmado por el Málaga en la temporada 1996-1997, ha jugado también en el Mallorca, en el Dos Hermanas, en el Algeciras, en el equipo griego del Lonikos FC, en el Vélez Málaga, en el CD Nerja, en el Torrox y, por último, en el equipo de nuestro pueblo, el Algarrobo.

Una carrera deportiva, sin duda, amplia y exitosa en el complicado mundo del fútbol, disciplina deportiva en la que sólo llegan a profesionales los deportistas que atesoran unas cualidades extraordinarias.

Entendemos desde el grupo popular de Algarrobo que Antonio Jesús Marfil Roca reúne las condiciones idóneas y adecuadas, deportivas y humanas, para que el campo de fútbol de nuestra localidad lleve su nombre.

Muchos niños, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio verán en Antonio Jesús Marfil un ejemplo al que imitar en su faceta deportiva y personal. Un ejemplo de vida sana y saludable. Una vida en la que el deporte sea una parte esencial.

Los jóvenes de Algarrobo tendrán en Antonio Jesús Marfil una prueba, un ejemplo de que el entrenamiento, la dedicación y el esfuerzo tiene recompensa.

Creemos, por tanto, que el campo de fútbol de nuestro municipio debe cambiar el nombre y pasar a llamarse Antonio Jesús Marfil Roca "Caracol" en honor al extraordinario futbolista de nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento, somete a aprobación el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.-Instar al Ayuntamiento de Algarrobo a cambiar el nombre del campo de fútbol municipal y que pase a llamarse estadio Antonio Jesús Marfil Roca "Caracol" en honor al ilustre deportista local.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:



“Pensamos que las menciones y homenajes son mejor hacerlos en vida y Antonio Jesús creemos que es merecedor del nombre de nuestro campo. Hemos visto que anteriormente la Ejecutiva del Club Deportivo ya lo solicitó, no sabemos qué se le contestó”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de CS:

“A Antonio lo he visto crecer porque ha sido mi vecino y hemos crecido juntos y mi corazón me dice que se lo merece, pero mi responsabilidad política no me lo permite. No me parece que esto sea una cuestión que deba partir de un partido político sino de la Ejecutiva del Club Deportiva actual. Hay un reglamento que no nos podemos saltar y por tanto, no podemos aprobar la moción”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Efectivamente hubo una propuesta del Club Deportivo anteriormente, pero como ha dicho Pepe hay un Reglamento municipal. No corresponde al Pleno valorar esa idoneidad o merecimiento. Estamos a expensas de saber si la actual Ejecutiva del Club Deportivo quiere continuar con la propuesta para explicarles el procedimiento que ha de seguirse. El Reglamento se aprobó precisamente para evitar politizar los nombramientos y condecoraciones”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“La propuesta no tiene ninguna voluntad política, es más, si la propuesta llegara a buen fin no seríamos nosotros quienes descubriéramos la placa de inauguración. Ustedes se han saltado, mínimo tres veces, su propio Reglamento con el nombramiento de calles y condecoraciones”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de CS:

“No nos hemos saltado el Reglamento. Yo a Caracol lo propuse para los Premios San Sebastián y no se le votó a favor. Esta propuesta tiene tintes electorales. La nueva ejecutiva del Club Deportivo Algarrobo no se pone de acuerdo con este tema”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Cuando se dio nombre a la calle Dolores Rivas o la Avda. Wienberg no estaba aprobado el Reglamento. En el Reglamento se clasifican una serie de distinciones y habrá que seguir los trámites en él establecidos y será una Comisión independiente la que lo valore, para evitar politizar determinados nombres. Si la Comisión considerase que los partidos políticos nos debemos pronunciar, pues ya lo haríamos”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Me entristece y me gustaría que cuando se den los premios en otros ámbitos también siguieran el Reglamento. Iniciaremos el procedimiento



como pone en el mismo”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 5 concejales del PP

Votos en contra: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de CS.

Se rechaza la propuesta por mayoría absoluta.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Considerando lo dispuesto en el Art. 5.4 y 5.5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, Art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto LEGISLATIVO 1/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto ley 2-2022, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, modificado por el Decreto ley 2-2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Resultando conveniente que los comercios de nuestro municipio puedan decidir sobre la apertura de sus locales en cualquier horario que estimen oportuno.

En su virtud, se eleva a pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Una vez cumplido uno de los criterios requeridos para la presentación del libre horario para los comercios de toda la localidad de Algarrobo, por tratarse de un Municipio con bienes inmuebles declarados de interés cultural tales como el Yacimiento de Trayamar, Torre Ladeada, Torre Derecha y Morro de Mezquitilla.

SEGUNDO: Declarar Zona de Gran Afluencia Turística al Término Municipal de Algarrobo, lo que habilita para la libre apertura del comercio local, en periodos concretos en los que la población se ve altamente incrementada por el número de visitantes siendo los mismos:

- Semana Santa: Desde el domingo de Ramos hasta el domingo de Resurrección, ambos incluidos.
- Periodo estival: dicho periodo comprenderá desde el 1 de junio al 30 de septiembre.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

TERCERO: De conformidad con el artículo 3.3 de la Ley 4/1994, de 6 de junio, de calendario y horarios comerciales, los establecimientos comerciales deberán exhibir el horario y calendario adoptado, en sitio visible al público, incluso cuando permanezcan cerrados.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Esta propuesta, además de facilitar la obtención de ayudas, se trae porque tan sólo Torrox y nosotros faltamos por declararnos como zona de gran afluencia turística, desde Cádiz hasta todas las costas de Málaga. Esto supone que los vecinos no tendrán que irse a otros municipios en días festivos”.

Interviene el Teniente Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Es beneficioso para el pueblo”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Estamos de acuerdo, pero pedimos que se retire la propuesta y se hable antes con la Asociación de Empresarios de Algarrobo y se vea con el pequeño comercio si están de acuerdo o no”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Si estuviéramos hablando de hace quince o veinte años quizá, pero ahora el pequeño comercio se vería beneficiado, no se está discriminando, absolutamente tiene las mismas oportunidades. No van a perder nada con esta medida, porque ya actualmente están perdiendo estas ventas porque los vecinos se van a otros sitios a comprar. Ya nos es difícil competir con los municipios colindantes”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“A quién beneficia más esta medida es al pequeño comercio porque cuando grandes superficies podían abrir, el pequeño comercio no podía; con esta medida también podrían abrir, no se les está obligando”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“El pequeño comercio en Algarrobo es familiar y dudo que resulte beneficioso tener que contratar a una persona para que esté un domingo abierto y ellos poder estar con su familia. Para eso tenemos una Asociación de Empresarios, ésta puede enriquecer la propuesta”.

Interviene el Sr. Alcalde:



“Los locales decidirán si abren o no. Actualmente nuestros vecinos se van a otros municipios en días festivos. Si tanto el pequeño comercio como las grandes superficies pueden abrir esos días, eso generaría más empleo aquí. El comercio que no quiere abrir no pasa nada, no va a perder nada. Sólo ofrecemos la oportunidad de que se pueda abrir y se queden en el pueblo esas compras que hasta ahora se están haciendo fuera”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de Cs.
Abstención: 5 concejales del PP

Se aprueba por mayoría absoluta.

SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO: No hay.

PARTE DE CONTROL

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía sobre inicio de expediente de restablecimiento de legalidad territorial y urbanística nº EPLU 10/2022 y orden de paralización.
2. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de obras del paseo de los pescadores y mejora acceso pasarela en Algarrobo - Costa, a la empresa OYSTEER LR, S.L., por importe total de 85.290,48€ IVA incluido.
3. Resolución de Alcaldía de aprobación de la modificación de la resolución de Alcaldía nº 2022/101 de fecha 19 de mayo de 2022 de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal de larga duración.
4. Decretos varios de Alcaldía sobre abono de servicios extraordinarios realizados por personal funcionario.
5. Decreto de Alcaldía de modificación de los miembros de la comisión técnica municipal de igualdad y convocatoria de sesión ordinaria.
6. Decreto de Alcaldía sobre inicio de expediente de restablecimiento de legalidad territorial y urbanística nº EPLU 11/2022 y orden de paralización.
7. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación de las concesiones administrativas y de los contratos de arrendamiento de locales de titularidad municipal para el uso del Gimnasio Las Flores, 2 horas semanales, a Dña. M^a del Carmen Martín Rodríguez, por importe de 35,08€/mes.
8. Decreto de aprobación del proyecto de “reforma de planta baja de la Casa Consistorial de Algarrobo”.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

9. Decreto de Alcaldía de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
10. Decretos varios de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
11. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de expediente de contratación y gasto relativo al servicio de redacción de estudio sobre coste-beneficio y viabilidad de obras de defensa en el dominio público hidráulico del término municipal de Algarrobo por un valor total de 30.000€ IVA incluido.
12. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de expediente de contratación de suministro e instalación de tres parques infantiles en varios jardines del término municipal de Algarrobo.
13. Se informa que el horario del cementerio durante los días 30 de octubre al 9 de noviembre será de 8 de la mañana a 10 de la noche en horario ininterrumpido con motivo de la conmemoración de los días de Fieles Difuntos y Todos los Santos.
14. Se informa de la realización de la actividad didáctica “Mapa gigante interactivo de la provincia de Málaga” el próximo sábado 29 de octubre a partir de las 10:00 h de la mañana en el parque de la Escalerilla a la que invitamos a toda la ciudadanía y en especial a nuestra infancia, familias y mayores.
15. Se informa de la realización de la actividad de ruta familiar a los Cahorros de Monachil (Granada) el próximo domingo 13 de noviembre dentro del programa ANA (Actividades Naturaleza Algarrobo) a la que os animamos a participar

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nos preguntan los vecinos de qué manera se va a realizar la obra de Antonio Ruiz Rivas, si va a llevar adoquines o de qué manera se va a realizar esa obra”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se va a realizar en el mismo formato, lo único que los laterales se va a sustituir por placas de granito que son más resistentes y que absorben más con facilidad el paso”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Un ruego, por favor se limpie las tuberías de calle Buenavista porque se



puede inundar toda la calle si lloviera”.

“Tenía pendiente una respuesta que hice en un Pleno sobre un trabajador de confianza de Ciudadanos que utilizaba los medios del Ayuntamiento para su uso personal”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Lo que hizo esa persona es comerse un bocadillo en una silla de plástico que había en el puesto de socorro. Yo entiendo que en siete años no hayas podido sacarme un fallo, parece ser que ha sido ese. No ha hecho nada malo”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Sacar las mesas y sillas de la caseta municipal de protección civil fuera del horario no está bien”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Eso no es cierto”.

Interviene la concejala del PP Dña. María Isabel García:

“En cuanto a los contenedores de basura de Avenida de Camarillas me comentan los vecinos que quieren una cita con el Sr. Alcalde para buscar una solución a las ratas”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Cuando quieran, que la soliciten y tendremos la reunión”.

Interviene la concejala del PP Dña. María Victoria Segovia:

“Su chico de confianza me reconoció el día del Pilar que lo hizo, ¿vas a poner su palabra contra la tuya? Pues para el próximo Pleno lo traes aquí y lo sientas”.

Otra pregunta para José Luis, ¿me puedes decir qué ha pasado este año con los comercios en la Quema de Algarrobo?

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“En 2021 fueron doce, en 2022 han sido once. ¿Cuál es el problema? ¿Han participado o no? Además, participar no es obligatorio. Desde hace 8 años, unos han entrado y otros han salido”.

Interviene la concejala del PP Dña. María Victoria Segovia:

Por otro lado, en calle Nueva y San Sebastián los contenedores están sucios, se están moviendo de un sitio a otro. Varias personas me lo han comentado.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

A una vecina que echó un cubo de agua, se le mandó a la Policía Local.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Los contenedores se han lavado, se dio orden de cambiar los rotos y respecto a la vecina, no tengo constancia”.

Interviene la concejala del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Hemos estado hablando en el punto quinto de este Pleno del nombre del Estadio y se ha comentado el tema de la antigua directiva, ¿se le contestó?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“No porque justo después cambió la Directiva y no nos han trasladado ninguna inquietud sobre este tema”.

Interviene la concejala del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Dices que siempre das respuesta a los escritos pero algún vecino me ha comentado que no se le ha contestado en dos años, hasta que vino aquí al Pleno. En otra ocasión, un escrito sobre una valla en La Erilla tampoco se le contestó. Son cosas que decís que estáis pendiente pero que a veces se está escapando. Hay que seguir el Reglamento y también la bolsa de empleo. Por otro lado, la basura de los Llanos dijo Miguel que estabais en ello. No hay que esperar al año de elecciones para hacer cosas. ¿De dónde procede el agua con la que habéis estado baldeando las calles?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Yo procuro contestar a todos los escritos que se dirigen al Alcalde, práctica que no era habitual con el anterior Equipo de Gobierno. Lo que comentas del espejo de la Erilla no contestamos porque no somos competentes, pero le damos traslado al órgano competente. Sobre la bolsa de empleo, no nos saltamos ningún procedimiento, cuando queráis lo podéis ver en Intervención o en el Área de Recursos Humanos. Los carriles privados no se pueden hormigonar con dinero público”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“El carril de Fuente Ariza se ha parcheado en tres ocasiones con alquitrán. Voy a buscar la foto y te digo cuándo fue la última vez. Hemos solicitado dos veces a la Junta que se arregle el carril entero y dos veces que nos lo han denegado”.

Interviene el Sr. Alcalde;

“Las cunetas de los carriles públicos no son de titularidad municipal sino de los linderos. Sobre lo del agua del baldeo, se está cogiendo de una toma del Parque de la Vega que es agua no potable”.





Interviene la concejala del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Y los parques y jardines, ¿se riegan con agua no potable?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Eso tiene su sistema de riego y es con agua potable, aunque no hemos planteado ese tema”.

Interviene la concejala del PP Dña. María Isabel García:

“Los vecinos de Camarillas dicen que desde 2020 hasta 2022 llevan presentando escritos y no se les ha contestado”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Nos hemos reunido con esos vecinos en cuestión, que sé quiénes son, y se les contestó presencialmente, y el último escrito estoy redactando la contestación”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

